

RESOLUCIÓN No 10 1 6 THE MINISTRA

"Por medio de la cual se da la apertura de la solicitud pública de propuestas No 001 de 2022, para "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DOTACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE POTABILIZACIÓN DE AGUA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE AMBIENTE APRENDIZAJE Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE",

El Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare, Empoaguas E.S.P. En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

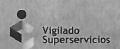
Que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P, Constituida bajo la iniciativa de la Administración Municipal mediante acto administrativo Decreto 058 del 11 de julio de 1996, con objeto social la prestación de los servicios públicos de acueducto con objeto social la prestación de los servicios públicos de acueducto y, así como las actividades complementarias propias a cada uno de estos servicios públicos.

Que de conformidad con lo establecido en le parágrafo 1° del artículo 17, artículos 18, 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, y los estatutos; La Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P, es un Empresa industrial y Comercial de servicio Públicos de orden Municipal, dotada de personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera independiente, que se rige por el derecho privado y las disposiciones concordantes.

Que el artículo 365 de la Constitución Política prevé que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber del mismo asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional;

Que, con fundamento en el mismo artículo constitucional, los servicios públicos domiciliarios estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley 142 de 1994, las Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, la Jurisprudencia, y el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios;

Dentro del plan nacional de desarrollo (2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad, en su estrategia transversal, III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados en su línea 3. Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos en el programa 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media, se evidencia la necesidad de adelantar inversiones y desarrollar estrategias para el mejoramiento de la calidad, ampliación de la cobertura y el fortalecimiento de la educación en la zona rural del país.





El Departamento del Guaviare, dentro de sus metas en el Plan de Desarrollo 2020-2023 SOLUCIONES A SU SERVICIO en su estrategia "La educación tarea de todos, en su programa SOLUCIONES EQUITATIVAS EN CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, tiene dentro de sus prioridades la atención de necesidades básicas insatisfechas en lo concerniente al sector de educación, en especial en la zona rural de los municipios, y de presente que en San José del Guaviare como capital, se encuentra la mayor parte de la población escolar atendida.

El municipio de San José del Guaviare en su plan de desarrollo " *OPORTUNIDAD Y PROGRESO PARA TODOS* ", en su estrategia "Progreso social y comunitario para el desarrollo" y su programa "Educación, con oportunidad y progreso para todos" resalta la necesidad de adelantar estrategias e inversiones para garantizar la permanencia de su población educativa rural, así como mejorar la calidad de vida de ellos y sus entornos, en donde se evidencia la ausencia de acceso al agua potable para la comunidad educativa.

En consideración a lo anterior y dado los avances del proceso de paz y la desmovilización de grupos al margen de la ley, es posible que a estas zonas llegue nuevamente el apoyo estatal para el desarrollo de proyectos en beneficio de la comunidad, mediante los municipios del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

Mediante el Plan de Desarrollo "OPORTUNIDAD Y PROGRESO PARA TODOS" y su Programa del Plan Desarrollo Municipal "Educación, con oportunidad y progreso para todos", la Alcaldía de San José del Guaviare a través del OCAD PAZ con su fuente de financiación ASIGNACIÓN PARA LA PAZ, teniendo encuentra las iniciativas de los PDET, en especial la iniciativa cuyo título es "Dotar de manera general a los establecimientos educativos de acuerdo con las necesidades y requerimientos en la zona rural del municipio de San José del Guaviare. con código No. 0795001308723", que es concordante con el objeto del proyecto y así mismo identificadas en el Plan de Acción para la Transformación Regional – PATR de la subregión MACARENA GUAVIARE, conforme a los criterios para la expedición de la certificación establecidos en la Resolución No. 000597 de 2019 "Por cual se establecen los requisitos y criterios para la certificación de la concordancia de los proyectos que se someten a consideración del OCAD PAZ con las iniciativas de los -Planes de Acción para la Transformación Regional – PATR, hasta tanto se adopte la Hoja de Ruta Única", se adelantaron las gestiones y trámites pertinentes, en concordancia con la certificación emitida por la Agencia de Renovación del Territorio del día 12 de Noviembre de 2020, según radicado 20203300121231.

El proyecto contempló la formulación de los estudios y diseños para la DOTACIÓN , INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE POTABILIZACIÓN DE AGUA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE AMBIENTE, APRENDIZAJE Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE" identificado con código BPIN No. 20201301010700 el cual beneficiará a 88 Sedes educativas de la zona rural del municipio, y propuso como entidad pública ejecutora e instancia designada para contratar la interventoría del proyecto a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P., Empresa Industrial y Comercial del Estado de orden Municipal, dedicada a la prestación de servicios públicos domiciliarios, dotada de personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa y financiera, acorde al objetivo del proyecto.





Que el artículo 57 de la Ley número 2056 de 2020 establece: "El Órgano Colegiado de Administración y Decisión Paz, OCAD PAZ es el responsable de definir los proyectos de inversión que tengan entre sus fuentes de financiación recursos de la Asignación para la Paz, así como los que tengan como fuente los recursos a los que se refiere el parágrafo 4° del artículo 1 del Acto Legislativo 04 de 2017. Ese OCAD viabilizará, priorizará, aprobará los proyectos de inversión y designará la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de contratar la interventoría cuando aplique, en los términos señalados en la presente Ley".

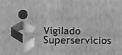
Que el parágrafo primero del artículo 57, señala: Los proyectos de inversión sometidos a consideración del OCAD PAZ, deberán contar con un pronunciamiento único sectorial favorable para su respectiva viabilizarían, priorización y aprobación. Este pronunciamiento único sectorial, deberá ser solicitado al Departamento Nacional de Planeación, o los Ministerios o al Departamento Administrativo líder del sector en el que se clasifique el proyecto de inversión, o a la entidad que estos designen".

Que el parágrafo segundo del artículo 57, señala: "El OCAD Paz será el encargado de priorizar y aprobar los proyectos de inversión con cargo a los recursos del (30%) de los rendimientos financieros del Sistema destinados a incentivar la producción en municipios productores, a los que hace referencia el inciso segundo del parágrafo transitorio del artículo 22 de la presente Ley. Las demás etapas del ciclo del proyecto serán de competencia de las Entidades Territoriales beneficiarias."

Que la Ley número 2056 de 2020 en el artículo 154 dispuso que: "El Gobierno nacional mediante decreto establecerá las herramientas y mecanismos a través de los cuales se determinen los flujos de recursos del Presupuesto del Sistema General de Regalías y la disposición que de los mismos se tenga para la atención del gasto y el giro de recursos a las entidades beneficiarias y ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías".

Que de conformidad al Artículo 1.2.4.1.2. del Decreto 1821 de 2020 son funciones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión "OCAD PAZ" i) viabilizar los proyectos de inversión a ser financiados o cofinanciados con las Asignaciones para la Paz, así como los financiados con recursos a los que se refiere el parágrafo 4° del artículo 1° y el parágrafo transitorio 8° del artículo 2° del Acto Legislativo 04 de 2017, a excepción de los proyectos de inversión financiados con el (30%) de los rendimientos financieros del Sistema destinados a incentivar la producción de municipios en cuyos territorios se exploten recursos naturales no renovables y a los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o derivados de los mismos, que serán viabilizados por las entidades territoriales beneficiarias.

Que, es función del Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD PAZ: ii) priorizar y iii) aprobar los proyectos de inversión a ser financiados con los recursos del (30 %) de los rendimientos financieros del Sistema destinados a incentivar la producción de municipios en cuyos territorios se exploten recursos naturales no renovables y a los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o derivados de los mismos. Las demás etapas del ciclo del proyecto serán de competencia de las Entidades Territoriales beneficiarias.





Que, es función del Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD PAZ, además de i) viabilizar, ii) priorizar y ii) aprobar, iv) designar la entidad ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría de los proyectos de inversión a ser financiados o cofinanciados con las Asignaciones para la Paz, con los recursos a los que se refiere el parágrafo 4° del artículo 1° del Acto Legislativo 04 de 2017 y la Asignación para la Paz - Proyectos de Infraestructura de transporte para la implementación del Acuerdo Final.

Una vez el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) ha designado a la entidad pública responsable de la ejecución del proyecto de inversión y esta acepte tal designación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 2056 de 2020, corresponde a la entidad designada por el OCAD ejecutar el proyecto con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley de Regalías y al de contratación pública vigente y aplicable, así como garantizar la correcta ejecución de los recursos y el suministro de la información al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control SSEC.

Así mismo, y conforme se señala en el artículo 2.2.4.1.2.4.1. del Decreto 1082 de 2015, la entidad designada debe ejecutar el proyecto en términos de lo registrado en el Banco de Programas y Proyectos del SGR.

Conforme a lo anterior, dicho proyecto fue radicado a la convocatoria de Ocad Paz, por el Municipio de San José del Guaviare, para la verificación del cumplimiento de los requisitos, estudios, diseños y demás documentos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), y posteriormente el pronunciamiento único sectorial por parte del Ministerio de Educación Nacional, el cual realizó la respectiva revisión técnica dándole viabilidad y concepto favorable, como se encuentra consignado en la documentación que hace parte del presente estudio previo. Los recursos del proyecto son de la fuente asignación para la paz del Sistema General de Regalías, para que se suministre la Dotación, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de potabilización de agua para mejorar las condiciones de ambiente, aprendizaje y permanencia de estudiantes de las instituciones educativas de la zona rural municipio San José Del Guaviare.

Que el proyecto fue aprobado según Acuerdo 56 del 21 de diciembre de 2021 del órgano colegiado de administración y decisión OCAD PAZ, el cual, en su artículo 106, viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión denominado "Dotación , instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de potabilización de agua para mejorar las condiciones de ambiente, aprendizaje y permanencia de estudiantes de las instituciones educativas de la zona rural municipio San José Del Guaviare", y designó como entidad pública ejecutora e instancia designada para contratar la interventoría del proyecto a EMPOAGUAS E.S.P.; este proyecto se identifica con el código BPIN 20201301010700, por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS (\$ 33.673.648.204) M/te.

Lo anterior, como se indica a continuación, según lo registrado en el citado Acuerdo 56 del 2021 OCAD PAZ:





ARTÍCULO 106°- VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoria

Código BPIN	Nombre Proyecto Sector		Fase	Valor Total
20201301010700	DOTACIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE POTABILIZACIÓN DE AGUA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE AMBIENTE APRENDIZAJE Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD -	\$ 33.673.648 204,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios – SAN JOSE DEL GUAVIARE	SGR - Asignación para la paz		2021	\$33.673.648.204.00
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 33.673 648.204.00	2021	900.010.040.204,00	

		VIGENCIA PR	ESUPUESTAL APRO	BADA		
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios –SAN JOSE DEL GUAVIARE	SGR - Asignación para la paz	2021	\$33 673,648 204,00	N.A	\$0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	EMPOAGUAS E.S.P		Valor	\$ 32.957,462 000.		
Instancia pública designada para la	EMPOAGUAS E.S.P.		Valor	\$ 716.186 204 00		

En atención a lo aprobado por el órgano colegiado de administración y decisión OCAD PAZ, el día 27 de diciembre de 2021 fue notificada la empresa EMPOAGAS E.S.P., vía correo electrónico, como entidad ejecutora del proyecto "Dotación, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de potabilización de agua para mejorar las condiciones de ambiente aprendizaje y permanencia de estudiantes de las instituciones educativas de la zona rural municipio San José Del Guaviare", para lo cual la empresa mediante oficio dirigido a la Secretaria técnica del OCAD-PAZ, acepta la respectiva designación como entidad ejecutora del Proyecto.

Que en reunión ordinaria de junta directiva de EMPOAGUAS E.S.P., mediante acta No 013 de fecha 28 de Diciembre de 2021, se le otorgó las facultades al Doctor JOSÉ VICENTE URQUIJO SEDANO, en calidad de gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P, para incorporar los recursos al presupuesto e iniciar el proceso de contratación para la ejecución del proyecto "Dotación, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de potabilización de agua para mejorar las condiciones de ambiente aprendizaje y permanencia de estudiantes de las instituciones educativas de la zona rural municipio San José Del Guaviare".

De igual manera, mediante la citada Acta No.013 del 2021, el Gerente de EMPOAGUAS E.S.P., recibió la respectiva autorización o facultad para celebrar el proceso de contratación, como lo indicó el Acuerdo OCAD PAZ, en concordancia con lo indicado en el Acuerdo de EMPOAGUAS 001 del 2017, contando con la respectiva autorización de Junta directiva, al ser el respectivo





NIT822.001.883-3

contrato derivado del presente estudio previo, en cuantía superior a los TRESCIENTOS OCHENTA (380) SMLMV.

En ese orden de ideas y teniendo en cuenta que en La Empresa de Acueducto y Alcantarillado EMPOAGUAS E.S.P. no cuenta con los elementos, equipos y personal idóneos para " desarrollar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato que tiene por objeto la Dotación, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de potabilización de agua para mejorar las condiciones de ambiente aprendizaje y permanencia de estudiantes de las instituciones educativas de la zona rural municipio San José Del Guaviare", se procede a desarrollar las actividades precontractuales y contractuales necesarias para adelantar la respectiva ejecución del proyecto.

Acorde con la alternativa seleccionada y en concordancia con la información base del proyecto entregada al DNP, las 88 instituciones educativas ubicadas en el sector rural, en donde se instalarán los sistemas de potabilización de agua, son las siguientes:

No.	IDIE	NOMBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DE LA SEDE
1	IESJ06	INST EDUC TRIUNFO II	EL TURPIAL
2	IESJ01	I.E. EL EDEN	EL LIMON
3	IESJ02	I.E. EL RETIRO	BAJO GUAYABERO
4	IESJ04	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RESBALÓN	CAMPO ALEGRE
5	IESJ10	I.E. EL RETIRO	LAS BRISAS
6	IESJ05	I.E CERRO AZUL	CAÑO DORADO
7	IESJ09	I.E. EL RETIRO	BOCAS DEL GUAYABERO
8	IESJ16	I.E. EL RESBALON	FLORIDA BAJA
9	IESJ18	I.E. GUACAMAYAS	NUEVO MILENIO
10	IESJ19	INST EDUC CAÑO BLANCO II	EL BOQUERON
	IESJ20	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUACAMAYAS	NUEVA ESPERANZA
11	IESJ20	I.E CERRO AZUL	LOS ALPES
12	IESJ22	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RESBALÓN	SANTA LUCIA
13	IESJ25	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS ACACIAS	SIMON BOLIVAR
14	IESJ25	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CARPA	LA TIGRERA
	IESJ12	I.E. EL EDEN	SANBANAS DE LA FUGA
16	IESJ13	INST EDUC CAÑO BLANCO II	SAN LUIS DE LOS AIRES
17	IESJ14	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CARPA	EL REFUGIO
18	IESJ26	I.E. EL CRISTAL	LA TORTUGA
19	IESJ28	INST EDUCATIVA SANTA HELENA	ANGOLETA
20	IESJ30	I.E. CAÑI BLANCO II	GUALANDAYES BAJO
21	IESJ30	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RESBALÓN	EL MORICHE
22	The second secon	INST EDUC CAÑO BLANCO II	GUALANDAYES
23	IESJ27	INST EDUC CAÑO BLANCO II	MANGLARES
24	IESJ33	I.E. EL RETIRO	PUERTO ARTURO
25	IESJ03	I.E. CERRO AZUL	BOCAS DEL RAUDAL
26	IESJ08	I.E. EL RESBALON	LAS MARGARITAS
27	IESJ17	I.E CERRO AZUL	LOS NARANJOS
28	IESJ35	INST EDUCATIVA SANTA HELENA	MESAS DE LA LINDOZA
29	IESJ36	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS ACACIAS	LA DOS MIL
30	IESJ38	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CARPA	LA ROMPIDA
31	IESJ37	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RESBALÓN	SANTA ROSA ALTA
32	IESJ11	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUACAMAYAS	SANTA CECILIA
33	IESJ24	I.E. EL CRISTAL	CAÑO NILO
34	IESJ29 IESJ31	I.E. EL EDEN	CAMBULOS





88 IESJ88 INST EDUC RAFAEL POMBO (AGUA BONITA)

I.E. AGUA BONITA RAFAEL POMBO - SEDE PRINCIPAL

En mérito de los argumentos expuesto,

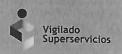
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de solicitud pública de propuestas No 001 de 2022, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DOTACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE POTABILIZACIÓN DE AGUA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE AMBIENTE APRENDIZAJE Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE",".

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelántese en el presente proceso de contratación, mediante la modalidad de solicitud pública de propuestas.

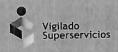
ARTÍCULO TERCERO: El proceso de solicitud pública No. 02 de 2022, tendrá previsto el siguiente cronograma:

	TABL	A CRONOGRAMA	
ITEMS	ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA
1	Convocatoria Pública	Página web www.empoaguas.gov.co	26 de enero de 2022
2	Publicación de Prepliegos	Página web www.empoaguas.gov.co	26 de enero de 2022.
3	Visita	Visita Punto de encuentro escuela - Vereda caño lajas del Municipio de San José del Guaviare.	
4	Formulación de Observaciones a los Prepliegos.	Correo electrónico juridica@empoaguas.gov.co	28 de enero de 2022 a las 08: 00 AM.
5	Respuesta a las observaciones efectuadas a los prepliegos.	Página web www.empoaguas.gov.co	01 de febrero de 2022.
6	Publicación de pliegos definitivos.	Página web www.empoaguas.gov.co	01 de febrero de 2022.
7	Recepción de ofertas.	En la oficina de asesoría jurídica de EMPOAGUAS E.S.P	03 de febrero de 2022. a las 02: 30 pm.
8	Evaluación de propuesta.	Comité evaluador EMPOAGUAS E.S.P	07 de febrero de 2022.





	NIT8	22.001.883-3	EL RECREO
36	IESJ32	I.E. EL EDEN	
37	IESJ42	I.E. CHARRAS	CAÑO DANTA
38	IESJ44	INST EDUCATIVA SANTA HELENA	PIPIRAL
39	IESJ40	INST EDUC CAÑO BLANCO II	LAS DUNAS
40	IESJ43	INST EDUC CAÑO BLANCO II	SAN LUIS
41	IESJ45	I.E. EL CRISTAL	CAÑO PESCADO
42	IESJ46	CENTRO EDUCATIVO INDIGENA CAÑO NEGRO I	CACHIVERAS DE NARE
	IESJ47	INST EDUC JOSE MIGUEL LOPEZ CALLE	MIROLINDO
43	IESJ39	I.E. EL RETIRO	EL PROGRESO
44		INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RESBALÓN	EL MORRO
45	IESJ41 IESJ48	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUACAMAYAS	SAN CRISTOBAL
46		I.E. CAÑO BLANCO II	GUAYABALES
47	IESJ49	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOMACHIPAN	MAKUCITO
48	IESJ51	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FORMACIAMAYAS	PUERTO OSPINA
49	IESJ54	I.E. MORICHAL VIEJO	PUERTO CUMARE
50	IESJ34	I.E. MORICHAL VIEJO	CACHICAMO ALTO
51	IESJ53	INST EDUCATIVA SANTA HELENA	CENTRO EDUCATIVO LA MARIA
52	IESJ56	BARRANCON	CENTRO EDUCATIVO BUENA VISTA I
53	IESJ50	I.E. EL RETIRO	RESERVA INDIG LA FUGA
54	IESJ55	PANURE	ARAHUATO
55	IESJ57	I.E. MOCUARE	LA SIBERIA
56	IESJ59	I.E. SANTA HELENA	CAÑO MAKU
57	IESJ52	I.E. CHARRAS	RESGUARDO INDIGENA FANAS FUGA
	150 100	BARRANCON	BAJA
58	IESJ60		
59	IESJ61	INST EDUC RAFAEL POMBO (AGUA BONITA)	BOCAS DE AGUA BONITA
60	IESJ63	CENTRO EDUCATIVO INDIGENA CAÑO NEGRO I	BARRANCO COLORADO
61	IESJ64	CENTRO EDUCATIVO INDIGENA CAÑO NEGRO I	CAÑO NEGRO II
62	IESJ62	INST EDUC RAFAEL POMBO (AGUA BONITA)	PUERTO TOLIMA
63	IESJ65	INST EDUCATIVA SANTA HELENA	GUANAPALO
64	IESJ66	I.E CERRO AZUL	I.E CERRO AZUL - SEDE PRINCIPAL
65	IESJ67	INST EDUCATIVA SANTA HELENA	PUERTO FLORES
66	IESJ71	CENTRO EDUCATIVO INDIGENA CAÑO NEGRO I	BARRANCO CEIBA
67	IESJ69	I.E. EL CRISTAL	COLINAS
68	IESJ68	INSTITUCUÓN EDUCATIVA COROCORO	COROCORO
00		INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOMACHIPAN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
69	IESJ72		TOMACHIPAN
70	IESJ74	I.E. MOCUARE	I.E. MOCUARE - SEDE PRINCIPAL
71	IESJ70	I.E. EL EDEN	PUERTO NARE
	IESJ75	I.E. EL CRISTAL	PICALOJO
72	IESJ58	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CARPA	PUERTO NUEVO
73	IESJ76	I.E. EL CRISTAL	EL CHUAPAL
74		INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUACAMAYAS	I.E. GUACAMAYAS SEDE PRINCIPAL
75	IESJ73	INST EDUC TRIUNFO II	EL CARACOL
76	IESJ78	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RESBALÓN	EL RESBALON SEDE PRINCIPAL
77	IESJ80	INST EDUC CAÑO BLANCO II	CAÑO BLANCO III
78	IESJ81	PANURE	RESERVA INDIGENA LA PANURE
79	IESJ77		I.E. CHARRAS - SEDE PRINCIPAL
80	IESJ82	I.E. CHARRAS	I.E. LA CARPA
81	IESJ79	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CARPA	CAÑO BLANCO II
82	IESJ07	INST EDUC CAÑO BLANCO II	SAN JORGE
83	IESJ83	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS	I.E. EL RETIRO
84	IESJ85	I.E. EL RETIRO	BARRANCON ALTO
85	IESJ84	BARRANCON	I.E. JOSE MIGUEL LOPEZ CALLE
86	IESJ86	INST EDUC JOSE MIGUEL LOPEZ CALLE	I.E. SANTA HELENA - SEDE PRINCIPA
87	IESJ87	INST EDUCATIVA SANTA HELENA	I.E. SANTA MELENA - SEDE FRINCIFA





NIT822 001 883-3

	N11822.001.883-3		
9	Publicación de resultados	Página web www.empoaguas.gov.co	07 de febrero de 2022.
10	Formulación de observaciones al resultado de la evaluación.	Correo electrónico juridica@empoaguas.gov.co	08 de febrero de 2022, hasta las 10:00 am
11	Respuesta a la observaciones efectuadas al resultado de la evaluación.	Página web www.empoaguas.gov.co	08 de febrero de 2022
12	Publicación acto de adjudicación del contrato o declaratoria desierta	Página web www.empoaguas.gov.co	09 de febrero de 2022
13	Plazo máximo para el perfeccionamiento y legalización del contrato (firma del contrato, expedición de pólizas, aprobación de pólizas y expedición del registro presupuestal)	Oficina de asesoría Jurídica de Empoaguas	14 de febrero de 2022.

ARTICULO CUARTO: La Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P. en adelante EMPOAGUAS, invita a los interesados a presentar oferta mercantil cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DOTACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE POTABILIZACIÓN DE AGUA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE AMBIENTE APRENDIZAJE Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE", el documento está disponible a los interesados desde el día 26 de enero de 2022 en la página web de la Empresa www.empoaguas.gov.co, sección contratación según aviso de apertura.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en San José del Guaviare el,

26 ENE. 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ VICENTE URQUIJO SEDANO

Gerente

